

## **BASES DE LA CAMPAÑA “DATUDO”**

### **1. DEFINICIONES**

**Bases de la Campaña:** Significa los presentes términos y condiciones, que serán de aplicación a la campaña “DATUDO”.

**Campaña:** Significa la campaña de concienciación sobre el cáncer de pulmón “DATUDO” organizado por ROCHE FARMA, S.A., con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira nº 50 y con CIF A-08023145 (en adelante, el “Organizador”) bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales.

**Participantes:** Significan los participantes en la campaña de concienciación a través de los canales descritos en las presentes Bases Legales.

**Canales de participación:** Corresponden a las plataformas directas de la campaña “DATUDO” alojadas en las páginas web [www.datudo.es](http://www.datudo.es) y [www.rochepacientes.es/datudo](http://www.rochepacientes.es/datudo) (las “Plataformas Directas”), así como a las redes sociales Twitter, Facebook, Instagram, y Google+ (las “Redes Sociales”).

**Publicación:** Significa las fotografías y/o vídeos alojados por los Participantes en cualquiera de los Canales de participación. Los Participantes deberán mostrar en la Publicación su imagen dando un “do de pecho” en favor de la concienciación sobre la enfermedad de cáncer de pulmón, todo ello siguiendo el estilo indicado en los materiales de difusión y promoción sobre la Campaña.

**Teléfono de Atención al Cliente:** Significa el número gratuito de teléfono 913248100 disponible para consultar dudas sobre la Campaña. Por favor, tenga en cuenta que las Redes Sociales no son un canal habilitado para dichas consultas.

### **2. OBJETO DE LA CAMPAÑA**

El objeto de la presente Campaña es fomentar la concienciación sobre la enfermedad de cáncer de pulmón, mejorando el conocimiento de la enfermedad. Asimismo, tras la finalización de la Campaña el Organizador realizará dos donaciones a favor de dos asociaciones de pacientes para la mejora de la atención psicológica a los afectados (pacientes y/o sus familiares y allegados) por dicha enfermedad, de conformidad con lo establecido en las presentes Bases Legales.

### **3. PERÍODO DE VIGENCIA**

El Período de Vigencia de la Campaña, durante el cual se podrán realizar las actividades de participación en la misma, comienza el día 8 de noviembre de 2017 y finaliza el día 30 de noviembre de 2017, ambos inclusive.

#### **4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA Y CÓMPUTO DE “DOs”**

Para participar en la Campaña los Participantes deberán, durante el Período de Vigencia, publicar una fotografía y/o vídeo en sus Perfiles públicos de las Redes Sociales o bien en las Plataformas Directas de participación, dando el “do de pecho” por la concienciación sobre el cáncer de pulmón. En caso de que se participe a través de las Redes Sociales, se deberá añadir el hashtag #DatuDo ó #CampañaDatuDo.

El número de DOs se contabilizará sumando diferentes recuentos:

- § Desde las Plataformas Directas “Datudo” ([www.datudo.es](http://www.datudo.es) y [www.rochepacientes.es/datudo](http://www.rochepacientes.es/datudo)), a través de las participaciones directas donde desde esta web se sube una foto o vídeo y un posible comentario. Cada participación contará como un DO.
- § Desde las Plataformas Directas “Datudo”, cuando se comparta en dicha web una publicación ya creada, en Facebook, Twitter, Instagram, Google+ o por mail. Se podrá compartir cualquier publicación creada y cada vez que se comparta contará como un DO.
- § Dependiendo de las limitaciones de cada Red Social, se podrán contabilizar como DOs, las apariciones existentes relacionadas con el hashtag o campaña DatuDo.

Para poder ser tenidas en cuenta en la Campaña, las Publicaciones deberán:

- § Ser una creación original del Participante y no infringir derechos de terceros o mostrar contenidos que puedan ser considerados ofensivos o difamatorios;
- § No incluir ni evocar la imagen de terceros ni de otras personas distintas del propio Participante.
- § Ser aptas para todos los públicos y no infringir la ley, la moral o el orden público;
- § No contener ninguna palabra o imagen que, bajo el criterio del Organizador, pueda resultar ofensivo, sexualmente explícito, ordinario, inadecuado o en general, inapropiado.
- § Por razones de seguridad, es importante que las Publicaciones no incluyan o revelen datos de carácter personal del Participante ni de terceros, por ejemplo, su nombre, teléfono, dirección de correo electrónico, etc.

Asimismo, será requisito indispensable que los Participantes sean mayores de edad. Las Publicaciones que no cumplan con los anteriores criterios no serán tenidas en cuenta en la Campaña por el Organizador.

#### **5. DONACIONES POR PARTE DEL ORGANIZADOR**

Una vez finalizada la Campaña, el Organizador realizará dos donaciones para colaborar en la financiación de los siguientes proyectos de mejora de la calidad de vida de los pacientes afectados por el cáncer de pulmón:

1.-“**Programa de atención psicooncológica**”, llevado a cabo por la **Asociación Española de Afectados De Cáncer De Pulmón (AEACaP)**. El importe máximo de la donación a realizar por el

Organizador será de diez mil euros (10.000 €) si la participación total en la Campaña durante el Periodo de Vigencia alcanza los mil quinientos (1.500) “DOs”. En caso de que la participación sea inferior, se donará el importe proporcional, todo ello sin perjuicio de que el Organizador pueda pactar con la Asociación una donación mínima.

2.-“**Programa de atención y soporte para pacientes que conviven con cáncer de pulmón en España**”, llevado a cabo por el **Grupo Español de Pacientes con Cáncer De Pulmón (GEPAC)**. El importe máximo de la donación a realizar por el Organizador será de treinta mil euros (30.000 €) si la participación total en la Campaña durante el Periodo de Vigencia alcanza los mil quinientos (1.500) “DOs”. En caso de que la participación sea inferior, se donará el importe proporcional, todo ello sin perjuicio de que el Organizador pueda pactar con la Asociación una donación mínima.

Ambas colaboraciones se documentarán debidamente con las Asociaciones de pacientes, sometiéndose los acuerdos con ellas alcanzados a la legislación vigente.

## **6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

La participación en la Campaña es gratuita y voluntaria, sin que genere en el participante ningún tipo de obligación. La participación en la misma está abierta únicamente a personas físicas mayores de 18 años en la fecha de inicio de la Campaña. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los Participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI, Pasaporte).

La aceptación expresa de estas Bases y de las políticas de las Redes Sociales es condición necesaria para la participación en la Campaña. Se entenderá que el Participante ha leído y aceptado las Bases al realizar una Publicación. Los Participantes deberán tener en cuenta que la Campaña no está, ni asociado, ni regido, ni patrocinado en modo alguno por las Redes Sociales. El cumplimiento de las presentes Bases Legales y/o de las políticas de las Redes Sociales, en su caso, por parte de los Participantes en la Campaña podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier Participante de estas Bases Legales o de los Términos y Condiciones de las Redes Sociales supondrá la anulación automática de dicha participación.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo de la Campaña siempre que éstas no perjudiquen indebidamente a los Participantes y resulten equitativas.

## **7. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN**

Los Participantes en la Campaña ceden al Organizador, en exclusiva, para todo el mundo y con facultad de cesión a terceros, sus derechos de imagen y todos los derechos de explotación –incluido los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación- que pudieran corresponderles sobre las Publicaciones realizadas en la Campaña, para su eventual explotación en cualquier modalidad, medio y/o soporte conocido y por el plazo máximo de vigencia de dichos

derechos en cada territorio. Todo ello sin perjuicio del sometimiento de ambas partes a los Términos y Condiciones de cada Canal de participación.

De forma expresa, los Participantes autorizan la comunicación pública y puesta a disposición de las Publicaciones en cualquier sitio web y de las denominadas “redes sociales” (entre las que se encuentran, a título ejemplificativo pero no excluyente, Facebook, Tuenti, Twitter, Instagram o Pinterest).

Las cesiones efectuadas en la presente Cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación a los Participantes.

El Organizador no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los Participantes en el marco de su participación en la Campaña, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al Organizador en dicho caso.

## **9. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR**

El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Campaña debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control.

El Organizador no es responsable de ni supervisa en modo alguno las Publicaciones de la Campaña. No obstante, y aún sin estar obligada a ello, el Organizador se reserva el derecho a no publicar o a eliminar Publicaciones o comentarios que: (i) Sean difamatorios, injuriosos, falsos, engañosos, infundados o no probados; insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, insultantes, provocadores, sexistas, homófobos o discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo. Esto incluye las palabras que incluyan asteriscos en sustitución de algunas de sus letras; (ii) No se estimen relacionados con la temática de la Campaña; (iii) Incluyan información de contacto y/o datos personales como, por ejemplo, números de teléfono, direcciones postales o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; (iv) Promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; (v) Pueda considerarse que representan el uso de sistemas de mensajería electrónica para enviar mensajes no solicitados de forma indiscriminada (spam); (vi) Resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; (vii) Vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; (viii) Pretenda suplantar a una persona distinta del usuario; (ix) Incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un nombre de usuario cuyo contenido infrinja las presentes Bases; y/o (x) La publicación de comentarios personales u ofensivos sobre el Organizador y/o sus empleados o representantes podría considerarse acoso.

El Organizador se reserva el derecho a denegar la publicación o eliminar Publicaciones o comentarios y, en su caso, a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de los mismos.

## **10. PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, “LOPD”) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (en adelante, “RLOPD”), le informamos que, en caso de que como consecuencia de su participación en la Campaña se trate algún dato personal, los mismos serán incorporados en un fichero cuyo responsable es el Organizador, con la finalidad de gestionar su participación en la Campaña.

Le informamos que Usted podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por cualquier medio al Organizador. Asimismo, le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante la remisión mediante escrito dirigido al departamento legal de Roche Farma S.A., calle Ribera del Loira 50, 28042-Madrid, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar.

## **11. MODIFICACIÓN DE LAS BASES LEGALES**

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los Participantes ni al fin de la Campaña.

En el caso de que cualquiera cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

## **12. DISPONIBILIDAD DE LAS BASES LEGALES**

Las Bases Legales estarán disponibles en las oficinas de ROCHE FARMA S.A., ubicadas en Madrid, calle Ribera del Loira 50, 28042-Madrid, y en las Plataformas Directas.